

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 2944 - 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 30 JUL 2024

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.34,369,272.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.55,151,385.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.34,369,272.00) de créditos presupuestarios disminuidos y CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.55,151,385.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 41 de fecha 30 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.34,369,272.00) de créditos presupuestarios disminuidos y CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.55,151,385.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

2944 -2024

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala. C. A.*

30 JUL 2024

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	34,369,272.00	55,151,385.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	215,685.00	665,685.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	125,010.00	152,510.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	24,290.00	375,520.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	9,391,615.00	13,164,315.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché		150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	10,044,870.00	15,715,625.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	46,145.00	
Dirección Departamental de Educación de Izabal	3,971,380.00	3,971,380.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	2,938,660.00	2,938,660.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	1,060,292.00	5,499,620.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	5,656,615.00	6,460,715.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	894,710.00	5,832,355.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		225,000.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; contenidas en los comprobantes forma RP número 606, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685 y 687, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL			34,369,272.00	55,151,385.00
606	RP	21		225,000.00
668	RP	11		3,903,050.00
669	RP	11		2,956,065.00
		21		1,995,035.00
		41-1204-085	894,710.00	881,255.00
670	RP	11		5,670,755.00
671	RP	11		2,975,175.00
		21		1,484,995.00
		41-1204-085	1,060,292.00	1,039,450.00
672	RP	21	125,010.00	125,010.00
673	RP	41-1204-085	10,044,870.00	10,044,870.00
674	RP	41-1204-085	46,145.00	

2944-2024

Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.

30 JUL 2024

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
675	RP	11	4,725,340.00	4,725,340.00
		41-1204-085	931,275.00	931,275.00
676	RP	11	868,100.00	868,100.00
		21	1,547,720.00	1,547,720.00
678	RP	41-1204-085	9,391,615.00	9,261,265.00
679	RP	21	3,971,380.00	3,971,380.00
680	RP	11	12,885.00	3,795.00
		21	6,705.00	6,705.00
681	RP	11	4,700.00	365,020.00
682	RP	11		804,100.00
683	RP	11	20,500.00	20,500.00
		21	195,185.00	645,185.00
684	RP	11		27,500.00
685	RP	11	437,040.00	437,040.00
		41-1204-085	85,800.00	85,800.00
687	RP	32		150,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.6,068,565.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.5,846,000.00 y 41 "Colocaciones internas", Organismo 1204 "Tenedores Internos de Bonos", Correlativo 085 "Bonos del tesoro de la República de Guatemala 2024 (Decreto 54-2022, y Acuerdo Gubernativo 48-2024) Quetzales", por Q.22,454,707.00, para un total de Q.34,369,272.00 de créditos presupuestarios disminuidos, así como, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.22,756,440.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.10,001,030.00, 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por Q. 150,000.00 y 41 "Colocaciones internas", Organismo 1204 "Tenedores Internos de Bonos", Correlativo 085 "Bonos del tesoro de la República de Guatemala 2024 (Decreto 54-2022, y Acuerdo Gubernativo 48-2024) Quetzales" por Q.22,243,915.00, para un total de Q.55,151,385.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quetzaltenango, San Marcos,

2944 -2024

30 JUL 2024

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**  
Guatemala, C. A.



**JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA**  
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO**  
Guatemala, C. A.